

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Amaia Larraya Marco

CONCEJALES/AS:

NAVARRA SUMA

D^a. Luisa Mateo Zozaya
D^a. Gabriela Trigo González
D. Javier Marquínez Echegoyen
D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz
D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez
D^a. F. Yuliana Anchundia Correa
D. Jose Miguel Bernal Hierro
D^a. María Inmaculada Múgica Ustárroz

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi
D. Mikel Etxarte Azcárate
D^a Helena Arruabarrena Polite
D. Juan José Ausan Errandonea

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta
D. Javier Jiménez Alli
D^a. Marian Sainz Marqués

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás
D^a Noemí Arriaga Torres
D^a. Belén Cardiel Díaz de Cerio

PODEMOS

D^a. Jolie Moyo Kambungu

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a. Leyre Azcona De Simón

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:10 del día dos de febrero de dos mil veintiuno se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, que se celebra en formato telemático y retransmite en streaming, a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 12 DE ENERO DE 2021

El acta de la sesión ordinaria de 12 de enero de 2021 **se aprueba por Asentimiento de toda la Corporación.**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=10.0&endsAt=25.0>

2º.- APROBACIÓN INFORME RECURSOS DE ALZADA 20-01492, 20-01500, Y 20-01515

Tras la lectura del dictamen intervienen doña Leyre Azcona (I-E), doña Jolie Moyo (Podemos), doña Noemí Arriaga (EH Bildu), don Mikel Bezunartea (PSN) y doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).

Vistas las Providencias dictadas por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con los Recursos de Alzada 20-01492, 20-01500, y 20-01512, interpuestos respectivamente por don Jorge García Pérez de Muniáin, doña Victoria Goñi Orayen, y don Diego López de Dicastillo Abizua y otros, contra el acuerdo del Pleno municipal de 8 de setiembre de 2020 sobre aprobación definitiva de la plantilla orgánica para el 2020; visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en el que se concluye que procede la inadmisión –y subsidiariamente desestimación- de los recursos de Alzada 20-01492 y 20-01512, y la desestimación del Recurso de Alzada 20-01500, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se procede a votar, produciéndose un empate al obtener nueve votos a favor (9 Navarra Suma), nueve votos en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y tres abstenciones (3 PSN); se repite la votación arrojando el mis resultado por lo que decide el votode calidad de la Sra. Alcaldesa, por lo que SE ACUERDA:**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dichos recursos.

2º- Emplazar, en su calidad de interesados, al personal municipal a través de la comisión de personal municipal (representación de los trabajadores), para que, si así lo estiman, puedan comparecerante el Tribunal Administrativo de Navarra.

3º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, emplazamiento practicado, y solicitar la inadmisión –y subsidiariamente desestimación- de los recursos de Alzada 20-01492 y 20-01512, y la desestimación del Recurso de Alzada 20-01500.

4º.- En lo que respecta a la remisión del expediente administrativo, como quiera que el mismo ya se remitió en el recurso de alzada 20-01361, solicitar que por el propio tribunal Administrativo de Navarra se incorpore a los presentes recursos de alzada, el expediente administrativo ya remitido dentro del recurso de alzada 20-01361.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=25.0&endsAt=405.0>

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA SAD

El Sr. Secretario municipal lee el dictamen. Por su parte, Doña Yuliana Anchundia (NavarraSuma) lee la siguiente moción de sustitución:

Donde dice:

RNPC < IPREM	<626,63,€	5% del precio público min 10€ máx 30€ 0,80€/HORA	
IPREM - 105% IPREM	626,63€ – 657,96€	10% del precio público min 15 máx 35€ 1,60€/HORA	
105%IPREM-120%IPREM	657,96€ – 751,96€	15% del precio público	2,40€/HORA
120% IPREM-135%IPREM	751,96€ –845,95€	30% del precio público	4,81€/HORA
135% IPREM-150%IPREM	845,95€ –939,94€	45% del precio público	7,21€/HORA
150% IPREM-165%IPREM	939,94€ – 1033,94€	60% del precio público	9,62€/HORA
165% IPREM-180%IPREM	1033,95€ – 1127,93€	75% del precio público	12,03€/HORA
180% IPREM-195%IPREM	1127,94€ – 1221,93€	90% del precio público	14,43€/HORA
RNPC > 195%IPREM	> 1.221,93€	100% del precio público	16,04€/HORA

Debe decir:

RNPC < IPREM	<626,63,€	3 € tarifa fija mensual	
IPREM - 105% IPREM	626,63€ – 657,96€	6 € tarifa fija mensual	
105%IPREM-120%IPREM	657,96€ – 751,96€	15% del precio público	2,40€/HORA
120% IPREM-135%IPREM	751,96€ –845,95€	30% del precio público	4,81€/HORA
135% IPREM-150%IPREM	845,95€ –939,94€	45% del precio público	7,21€/HORA
150% IPREM-165%IPREM	939,94€ – 1033,94€	60% del precio público	9,62€/HORA
165% IPREM-180%IPREM	1033,95€ – 1127,93€	75% del precio público	12,03€/HORA
180% IPREM-195%IPREM	1127,94€ – 1221,93€	90% del precio público	14,43€/HORA
RNPC > 195%IPREM	> 1.221,93€	100% del precio público	16,04€/HORA

La moción se aprueba por diecisiete votos a favor (9 Navarra Suma, 3 PSN, 3 EHBildu, 1 Podemos y 1 I-E) y cuatro abstenciones (4 Geroa Bai).

En el consiguiente debate intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Belén Cardiel (EH Bildu), don Mikel Bezunartea (PSN), don Juan José Ausan (Geroa Bai) doña Yuliana Anchundia y la Sra. Alcaldesa.

Se procede a votar y por nueve votos a favor (9 Navarra Suma), diez votos en contra (4 Geroa Bai, 3 PSN y 3 EH Bildu) y dos abstenciones (1 Podemos y 1 I-E) el punto NO SE APRUEBA.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=405.0&en dsAt=720.0>

4º.- BASES DE CONVOCATORIAS PARA SUBVENCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LAS PERSONAS Y ENTIDADES EN EL AÑO 2021.

Leído el correspondiente dictamen intervienen doña Ainara González (EH Bildu), doña Marian Sainz (PSN), don Mikel Etxarte (Geroa Bai) y doña María Inmaculada Múgica (Navarra Suma).

Teniendo presente la importancia que las entidades tienen en el desarrollo de la cultura del Valle a través de la organización de diversas actividades y celebración de eventos, es voluntad de este Ayuntamiento apoyar dichas acciones mediante convocatorias de subvención.

Por ello, **SE ACUERDA por diecisiete votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN y 1 I-E), tres votos en contra (3 EH Bildu) y una abstención (1 Podemos):**

1º.- Aprobar las bases de convocatorias para subvencionar actividades culturales organizadas por las personas y entidades en el año 2021.

2º.- Proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=1370.0&endsAt=2260.0>

5º.- BASES DE CONVOCATORIAS PARA SUBVENCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LOS CONCEJOS DEL VALLE EN EL AÑO 2021.

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen tras lo que intervienen doña Ainara González, doña Marian Sainz, don Mikel Etxarte y doña María Inmaculada Múgica.

Teniendo presente la importancia que los concejos tienen en el desarrollo de la cultura del Valle a través de la organización de diversas actividades y celebración de eventos, es voluntad de este Ayuntamiento apoyar dichas acciones mediante convocatorias de subvención.

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar las bases de convocatorias para subvencionar actividades culturales organizadas por los concejos del Valle, 2021.

2º.- Proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=2260.0&endsAt=2700.0>

6º.- BASES DE AYUDAS A LA CREACIÓN EN EL VALLE DE EGÜÉS 2021.

Tras la lectura del dictamen intervienen doña Ainara González, doña Marian Sainz, don Mikel Etxarte y doña María Inmaculada Múgica.

Teniendo presente la importancia de la creación artístico-cultural y la promoción de artistas en el Valle de Egüés es voluntad de este Ayuntamiento apoyar dichas acciones mediante una convocatoria de subvención.

Por ello, **SE ACUERDA por dieciocho votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 1 Podemos, y 1 I-E) y tres votos en contra (3 EH Bildu):**

1º.- Aprobar las bases de Ayudas a la Creación en el Valle de Egüés 2021.

2º.- Proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=2700.0&endAt=2955.0>

7º.- APROBACIÓN BASES AYUDAS AUTOEMPLEO.

Una vez leído el correspondiente dictamen intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Javier Jimenez (PSN), don Juan José Ausan y doña María Inmaculada Múgica.

Se considera oportuno continuar con las medidas de fomento del emprendimiento a través de ayudas al autoempleo en los términos y condiciones que constan en convocatoria y bases elaboradas al efecto, con las modificaciones acordadas.

Por ello, **SE ACUERDA por trece votos a favor (9 Navarra Suma, 3 PSN y 1 I-E), siete votos en contra (4 Geroa Bai –Sres. Etxeberria, Etxarte y Ausan y Sra. Arruabarrena- y 3 EH Bildu) y una abstención (1 Podemos):**

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas para el fomento del autoempleo en el Valle de Egüés y las bases reguladoras de la misma para el ejercicio 2021 en los términos que obran en el expediente.

2º.- Publicar las convocatorias y ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=2955.0&endAt=4680.0>

8º.- APROBACIÓN BASES AYUDAS AL ALQUILER Y ADQUISICION DE LOCALES.

En este punto y tras la lectura del dictamen toman la palabra don Javier Jimenez, don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), doña María Inmaculada Múgica y doña Ainara González.

Se considera oportuno continuar con las medidas de fomento del emprendimiento a través de ayudas al alquiler y adquisición de locales por personas emprendedoras en los

términos y condiciones que constan en convocatoria y bases elaboradas al efecto, con las modificaciones acordadas.

Por ello, **SE ACUERDA con doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN), siete votos en contra (4 Geroa Bai –Sres. Etxeberria, Etxarte y Ausan y Sra. Arruabarrena- y 3 EH Bildu) y dos abstenciones (1 Podemos y 1 I-E):**

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas al alquiler y adquisición de locales en el Valle de Egüés y las bases reguladoras de la misma para el ejercicio 2021 en los términos que obran en el expediente.

2º.- Publicar las convocatorias y ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=4680.0&endAt=6130.0>

9º.- CONVENIO SERVICIO TAXI A DEMANDA.-

Desde Alcaldía se presenta propuesta de aprobación del del convenio de colaboración con Asociación Tele Taxi San Fermín para la puesta al servicio de los empadronados del Valle de Egüés en Badostáin, de un servicio de taxi a demanda. Conforme el artículo 83.3 del ROF, el Pleno **acuerda por unanimidad** incluir la propuesta en el Orden del Día.

Tras la lectura por el Sr. Secretario municipal de la propuesta intervienen doña Belén Cardiel, don Mikel Bezunarte y don Alfonso Etxeberria.

Actualmente, existe transporte público regular de viajeros entre diversos núcleos de población del Valle de Egüés y Pamplona. Badostáin es el quinto núcleo de población del Valle en número de habitantes, sin que cuente con ningún servicio de transporte público regular de viajeros; cuando otros núcleos de población aún con menor población, cuentan con él.

Para paliar el anterior déficit de transporte público regular de viajeros, el Ayuntamiento del Valle de Egüés implantó un servicio de taxi a la demanda entre Badostáin y Pamplona (Pza Merindades) destinado a los empadronados en el concejo de Badostáin, precisando para la adecuada gestión del servicio, la colaboración de la entidad prestadora de tales servicios de transporte, la Asociación Tele Taxi San Fermín por ser la empresa que dispone de los medios materiales y humanos para realizarlo.

A su vez, y para la adecuada gestión se hacía preciso establecer una serie de normas a las que debían sujetarse los usuarios del servicio para el adecuado funcionamiento del mismo.

Siendo positiva la implantación del señalado servicio, se considera conveniente el mantenimiento del mismo, modificando los importes de los servicios conforme a la solicitud efectuada por Asociación Tele Taxi San Fermín, que conllevan un incremento lineal de las tarifas del 0,85%, motivándolo en que es la que está previsto aplicar en las tarifas del servicio de taxi en el área de Prestación Conjunta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. A su vez, se considera razonable la actualización del importe del ticket a abonar por el usuario, fijándolo en 1,35 euros, precio en ningún caso superior al billete sencillo del transporte urbano comarcal para 2021.

De conformidad con cuanto antecede, a la vista del convenio de colaboración a suscribir con Asociación Tele Taxi San Fermín para la puesta al servicio de los empadronados del Valle de Egüés en Badostáin, de un servicio de taxi a demanda, cuyo texto consta en documento aparte unido alexpediente, el pleno municipal **ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el referido convenio de colaboración a los efectos en el mismo establecidos, aprobación que conlleva el incremento de los importes de los servicios conforme se recoge en el convenio, que se incrementan en un 0,85%.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Tele Taxi San Fermín, para su conocimiento y efectos, y para su oportuna suscripción.

3º.- Sujetar la prestación del servicio de taxi a demanda entre Badostáin (frente al frontón) y Pamplona (Pza Merindades) destinado a los empadronados en el concejo de Badostáin, a las siguientes condiciones:

3.1. El servicio será a demanda por el usuario, exclusivamente en los siguientes horarios y recorridos:

-Inicio en Badostáin con finalización en Plaza Merindades:

De Lunes a Domingos: 9:00 horas y 16:30 horas.

-Inicio en Plaza Merindades de Pamplona, con finalización en

Badostáin:De Lunes a Domingos: 14:00 horas y 20:00 horas.

3.2. Los usuarios deberán adquirir, con carácter previo, los correspondientes tickets expedidos por el Ayuntamiento a razón de 1,35 euros el ticket, debiendo entregar al taxista que realice el servicio, un ticket por usuario y servicio.

Dichos tickets estarán a disposición de los usuarios interesados en las oficinas del Ayuntamiento del Valle de Egüés, y en su caso en el concejo de Badostáin, para su adquisición por los usuarios.

El número máximo de tickets a adquirir por los usuarios de una sola vez, será de 20, no pudiendo solicitar más en tanto no haya usado al menos la mitad de ellos.

3.3. Los usuarios, una vez adquirido el ticket, deberán contactar con teletaxi con, al menos, media hora de antelación en los teléfonos habituales 948232300, 948351335 indicando que son usuarios del servicio que presta el Ayuntamiento del Valle de Egüés para los empadronados en Badostáin, solicitando servicio para uno de los horarios ya establecidos e indicando el número de plazas que reserva en este servicio. Desde la central se solicitará nombre, la parada de recogida y el destino. Las llamadas que se reciban con menos de media hora de antelación del horario establecido, no serán atendidas como servicio amparado por la presente prestación a no ser que exista alguna llamada anterior y el servicio vaya a prestarse realmente.

En el caso de que la persona que ha realizado la reserva no se presente en la parada en el horario solicitado y esto dé lugar a que el taxi no recoja ningún pasajero, tal persona no podrá usar el servicio durante el mes siguiente, y por el Ayuntamiento se le repercutirá el coste total del servicio.

3.4. El servicio se realizará en taxi de cuatro plazas; no obstante, si el número de llamadas para un mismo servicio fuera de cinco o seis usuarios, desde la central se enviará un taxi con capacidad para seis pasajeros. Si el número de llamadas fuera superior a seis, se enviarán hasta un máximo de dos taxis para ese concreto horario.

3.5. Los menores de 1,35 metros de altura deberán llevar alzador homologado.

4º.- Aprobar el gasto por importe máximo de 5.000 euros con cargo a la partida 1-44110-22730 del vigente presupuesto para hacer frente al gasto derivado de la prestación del presente servicio.

5º.- Facultar a Alcaldía o a quien legalmente le sustituya, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos en desarrollo o ejecución de este acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=6130.0&endsAt=7560.0>

Por Presidencia se acuerda un receso de diez minutos.

10º.- MOCIÓN DE NAVARRA SUMA SOBRE LA LEY CELAA.

Don Javier Marquinez (Navarra Suma) lee la siguiente moción:

Exposición de Motivos

El elemento nuclear sobre el que se asienta una sociedad democrática es la pluralidad, y esa pluralidad se garantiza a través del ejercicio de las libertades. La primera de esas libertades, porque define la forma en la que nos incorporamos a esa sociedad, fundamental y garantizada por nuestra Constitución, es la posibilidad de decidir acerca de la educación que cada familia quiere para sus hijos e hijas.

Por ello, la escuela de una sociedad plenamente democrática, debe ser una escuela plural, gratuita y universal. Esto sólo es posible si existe una oferta diversificada de centros con proyectos educativos y pedagógicos propios, y si además están dotadas de la suficiente autonomía para ponerlos en práctica.

La LOMLOE o Ley Celaa, aprobada por el Gobierno de España, y el borrador de Decreto Foral que el Consejero de Educación ha presentado para regular la admisión en los centros educativos navarros, atacan un derecho tan fundamental en las sociedades libres como es la libertad para elegir la educación que cada familia quiere para sus hijos e hijas.

Cuestiones como centralizar todas las solicitudes de admisión a través de una web preparada al efecto en el Departamento de Educación, eliminando la posibilidad de que las familias la tramiten a través del centro educativo en el que quieren escolarizar a sus hijos e hijas, o la disminución de la puntuación asignada por contar con hermanos en el centro, son una muestra clara de intervencionismo por parte del Gobierno de Navarra que atacan la libertad de elección. De la misma forma, el nuevo baremo planteado en el Decreto Foral atenta contra la posibilidad de conciliación, al no asegurar la escolarización de hermanos en el mismo centro, antes prioritaria, o al reducir drásticamente la puntuación asignada cuando los padres o madres trabajen en el centro educativo.

Por otro lado, como consecuencia de la LOMLOE, el Gobierno de Navarra amenaza con no renovar los conciertos con los centros de educación diferenciada, que constituyen una opción pedagógica más, amparada en la libertad de elección, y que es por tanto tan válida como la opción coeducativa.

La falta de renovación de estos conciertos afectaría a más de 4.000 familias, que se verían, en muchos de los casos, imposibilitadas para escolarizar a sus hijos e hijas en el centro que, en uso de su derecho, han elegido

para ellos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés considera fundamental que se respete el derecho constitucional de las familias navarras a elegir la educación que quieran para sus hijos e hijas.

2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés, manifiesta su oposición a la Ley Celaya y al borrador de Decreto Foral de admisión en los centros educativos porque es una amenaza a la libre elección de centro por parte de las familias navarras y porque limita las posibilidades de conciliación para muchas de ellas.

3. El Ayuntamiento del Valle de Egüés manifiesta que la educación diferenciada constituye una opción pedagógica más, igual de válida que la opción coeducativa, que debe ser financiada a través de conciertos para respetar el derecho de las madres y padres que optan por la misma a elegir la educación de sus hijos e hijas.

A continuación, intervienen doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, doña Ainara González, don Mikel Bezunartea, don Alfonso Etxeberria y don Javier Marquínez.

La moción no se aprueba por nueve votos a favor (9 Navarra Suma) y doce votos en contra (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos, y 1 I-E).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=7560.0&endAt=9480.0>

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Doña Ainara González presenta en nombre de EH Bildu moción fuera del orden del día sobre multas impuestas por radar móvil. Justifica la urgencia en el gran número de vecinos y vecinas afectadas por las multas que dicho dispositivo ha puesto en las últimas fechas, habiéndose iniciado el correspondiente expediente administrativo, por lo que haya que decidir, urge.

Sometida la urgencia del asunto a la consideración del Pleno, **se aprueba por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 I-E) y nueve abstenciones (9 Navarra Suma).**

Aprobada la urgencia del debate de la siguiente moción, se da lectura a la misma por parte de doña Ainara González quien resalta que a la moción presentada se han unido los grupos municipales de Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra:

MOCIÓN SOBRE LAS MULTAS POR RADAR MÓVIL

Entre las competencias municipales se encuentran las de regular, controlar y preservar la seguridad del tráfico de vehículos en los cascos urbanos.

Para ello dispone de una policía municipal y del ejercicio de una función sancionadora que no puede ser delegada en una empresa privada.

El control de velocidad no superior a 20 kilómetros por hora, en la Avenida Unión Europea de Sarriguren, se ha hecho por medio de un radar camuflado en un coche perteneciente a una empresa privada, con la que el Ayuntamiento tiene un convenio por el que la empresa se lleva un porcentaje de las multas impuestas. Lo que constituye una mala práctica administrativa, pues se crea una apariencia de actuación de órganos municipales cuando en realidad lo hace toda una empresa privada que no es administración.

Esta avenida es una de las dos salidas de las que dispone la población de Sarriguren, y la proximidad de los colegios públicos e instalaciones deportivas, hacen que un tramo significativo de la misma esté atravesado por pasos elevados de peatones, y rotondas que reducen de por sí la velocidad en principio establecida en 40 kilómetros por hora y posteriormente en 30 kilómetros por hora como en el resto del casco urbano de Sarriguren. No obstante, el Ayuntamiento decidió establecer el límite de velocidad en un tramo de la avenida en 20 kilómetros por hora.

Además, en los horarios de entrada y salida del alumnado de los centros de enseñanza públicos, la policía municipal está presente regulando el paso de peatones.

La puesta en funcionamiento de un radar móvil camuflado en esa Avenida se ha hecho descartando una previa campaña anunciadora a la población, y sin un periodo de prueba.

Con lo cual el objetivo de una actuación municipal tendente a solucionar un problema de exceso de velocidad que debe pasar fundamentalmente por la concienciación ciudadana se ha sustituido por el objetivo predominante de multar.

Existe un gran malestar entre la población por la gran cantidad de sanciones impuestas, algunas de ellas de forma repetida a una misma persona en un mismo día. Por la tardanza en notificar el inicio del expediente sancionador en relación con la fecha de la infracción (cerca de tres meses). Por la forma de notificar, pidiendo los datos por el telefonillo del portal y dejando la copia en el buzón, sin que conste en la misma el día y hora de entrega. Por los defectos que contiene el documento (ilegible en su tamaño; redactado de forma confusa e incumpliendo los requisitos de las notificaciones administrativas respecto a los posibles recursos). Notificación que ni siquiera está firmada por el instructor del expediente.

Todo esto ha contribuido a crear un serio malestar social en la localidad sobre todo debida a una actuación municipal estrictamente sancionadora equidistante de lo que debe ser una actuación tendente a crear conciencia ciudadana de responsabilidad.

Por todo ello, planteamos que el Ayuntamiento adopte el siguiente Acuerdo:

1- La paralización y anulación de todos los expedientes sancionadores por exceso de velocidad detectado por radar móvil en el tramo regulado como máximo a 20 K/h, de la Avenida Unión Europea de Sarriguren, que se hayan tramitado o estén en tramitación hasta la fecha.

2- Encargar un estudio sobre las medidas de control de velocidad más idóneas en el tramo en cuestión para que sea discutido tanto en la mesa de movilidad como en el Ayuntamiento.

3- Poner en pie medidas de concienciación ciudadana con prioridad a las coercitivas y sancionadoras que, en todo caso, deben adoptarse garantizando los derechos de las personas administradas en cuanto a sus derechos a conocer el proceso sancionador, los recursos, plazos y ante donde pueden presentarse.

Don Mikel Bezunartea presenta en nombre del PSN las siguientes enmiendas de sustitución y de adición.

Enmienda de sustitución del punto primero:

1) Realización de un estudio independiente, por un organismo autorizado en el que se indique si existe, o no, algún defecto en la señalización, tramitación, gestión en la forma de proceder y actuar de las diferentes multas que se están poniendo y tramitando a través de la empresa privada. En caso de encontrar alguna deficiencia actuar de oficio y anular y devolver todos los importes cobrados indebidamente.

Enmienda de adición de puntos número quinto y sexto:

4) *Llevar a comisión para estudiar y definir cuál es el límite adecuado de velocidad para la Avenida Unión Europea, así como ver la posibilidad de variar la velocidad en función de franjas horarias.*

5) *Manifestar nuestra preocupación por todos los atropellos acontecidos tanto en esa avenida como en otros puntos del Valle.*

La enmienda de sustitución se aprueba por doce votos a favor (9 Navarra Suma y 3 PSN), ocho votos en contra (4 Geroa Bai, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos).

Las enmiendas de adición se aprueban por veinte votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos).

Se decreta un nuevo receso por parte de Presidencia.

Participan en el debate doña Leyre Azcona, doña Jolie Moyo, don Mikel Bezunartea, doña Helena Arruabarrena, don José Miguel Bernal (Navarra Suma) y doña Ainara González.

Solicitada la votación por puntos por Navarra Suma, es aceptada la misma por los tres grupos municipales proponentes.

La moción es aprobada en su integridad si bien con diferente resultado en sus puntos, a saber:

- Los puntos 1º, 2º, 4º y 5º obtienen veinte votos a favor (9 Navarra Suma, 4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E) y una abstención (1 Podemos).

- El punto 3º por once votos a favor (4 Geroa Bai, 3 PSN, 3 EH Bildu y 1 I-E) y diez abstenciones (9 Navarra Suma y 1 Podemos).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=9480.0&endAt=14520.0>

11º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Respuestas a las preguntas efectuadas en el pleno anterior.

Por parte de Alcaldía se da lectura a las respuestas a las preguntas realizadas por los grupos municipales de la oposición en el último Pleno.

A-1) Izquierda Ezkerra.

- Limpieza nieve en colegios públicos.

Contestado en el pleno pasado. Servicios Múltiples ha estado trabajando de forma continua y desde el primer momento para solucionar todos los problemas que ha causado la nieve y el hielo. Antes de ir a la zona de Maristas ya habían pasado por los colegios públicos.

A-2) EH Bildu.

A-2-1) Ainara González.

- Envío respuestas a las preguntas del Pleno anterior.

Entendemos que las respuestas a las preguntas del pleno anterior no deben tener la misma consideración que el resto de documentación de Pleno, de todas formas, intentaremos que en la medida de lo posible se envíen a tiempo.

- Invitación a la Directora del Centro de Salud para que participe en Comisión Informativa.

Las Directoras de los dos Centros de Salud del Valle están en constante coordinación con la concejalía delegada, por lo tanto no se considera necesario.

A-2-2) Noemí Arriaga.

- Continuas averías del alumbrado público.

Se ha hablado con Iberdrola para que solucionen los fallos generados y nos trasladen cuál ha sido el problema de estas últimas semanas.

- Periodicidad en la que se reúne la Junta de Concejos.

En principio, trimestralmente, aunque siempre adecuado a la disponibilidad y cuestiones que haya que tratar.

- Borrador de presupuestos para los Concejos.

Ha habido concejos que ya han hecho sus aportaciones y se han tenido en cuenta en el borrador.

- Transparencia.

Si ha habido alguna solicitud de información no atendida, se ruega que sea más concreta a cuál se refiere.

A-2-3) Belén Cardiel.

- Plan municipal de Gestión de emergencias.

Se facilitará en la sede electrónica en cuanto sea posible.

- Información sobre desahucios.

Dicha información se trasladará en la comisión de Bienestar Social.

- Horas extras realizadas por Policía Local.

Durante el año 2020 se realizaron 859 horas extras laborales, y 123 horas extras festivas. En importe supone 16.174 euros que con Seguridad Social asciende a 22.643 euros.

A-3) PSN

A-3-1) Marian Sainz.

- Inundaciones en garajes producidos en Gorraiz.

Desde el Ayuntamiento se van a colocar más arquetas, y se ha trasladado el problema a la Mancomunidad.

A-3-2) Mikel Bezunartea.

- Recursos Casa de Cultura y plantilla orgánica.

Se llevará a la siguiente comisión para aclarar las dudas.

- Fallos en el alumbrado público.

Como ya hemos indicado en la respuesta anterior, se ha hablado con Iberdrola para que solucionen los fallos generados y nos trasladen cuál ha sido el problema. No obstante, el fallo está ya solucionado.

A-4) Geroa Bai.

A-4-1) Alfonso Etxeberria.

- Fibra óptica en Concejos.

Según se ha trasladado a los concejos, se recibió correo con fecha 23 de diciembre por parte de la empresa EMBOU, indicando que ya tienen banda ancha:

“Ya tienen cobertura las siguientes localidades: Ibiricu, Ardanaz de Egüés, Elcano, Alzuza, Badostáin, Egüés, Olaz, Gorraiz y Sarriguren.

El resto de localidades, están pendientes de los trabajos pertinentes. Estamos sufriendo retrasos, y sabemos que la gente lo está esperando con ganas. Pero las condiciones son complicadas con vacaciones, el mes de diciembre, covid, etc...”

Nos consta que otros operadores que quieren desplegar internet de banda ancha utilizando fibra óptica como medio, se están poniendo en contacto con los concejos.

- Mociones aprobadas, traslados y respuestas a las mismas.

Se facilitará en la sede electrónica en cuanto sea posible.

- Travesía de Olaz.

Se va a trabajar la recepción de la travesía con Gobierno de Navarra.

- Servicio enterramiento en concejos.

El servicio que se da desde el Ayuntamiento es el de enterramiento, debido al esfuerzo físico que supone. El servicio que se solicitó en el Concejo de Egüés de realizar un columbario, nunca se ha dado desde el Ayuntamiento, tal y como se nos traslada desde el área técnica correspondiente.

- Chapuzas en alguna calle del concejo de Badostain.

Esas "chapuzas", como ha dicho el señor Echeverría, se han realizado de forma provisional, tal y como ya se les comunico al Concejo días antes a esta reclamación. Desde el Ayuntamiento Estamos a la espera de que nos repongan el material necesario.

- Orden del día en clik Eguesibar.

El responsable de Click Eguesibar se reafirma en lo que dijo: en la pasada legislatura desde alcaldía para algunos plenos, no todos, se le mandaba el orden del día para publicarlo en redes. Además, indica que se puede comprobar viendo el histórico en las redes.

- En concejos como Ibiriku, Egues, Badostain, Elkano, etc. no se ha aplicado el plan de vialidad invernal, se han dejado abandonados a los concejos.

Se ha seguido el protocolo de vialidad invernal, no se ha abandonado a nadie. La nevada ha sido muy extensa en tiempo y se ha atendió a todos los Concejos con todos los medios de los que dispone el Ayuntamiento.

A-4-2) Mikel Etxarte

- Razón por la que los operarios municipales tardaron tres días desde la nevada en acudir al concejo de Elcano.

No es cierto que se tardó 3 días en pasar por el Concejo de Elcano. Como ya se ha dicho en una pregunta anterior, con los recursos que el Ayuntamiento disponía se pasó por todo el Valle aplicando el Plan de Viabilidad Invernal.

A-4-3) Helena Arruabarrena.

- Colonia de gatos y Ordenanza de Tenencia de Animales.

Como ya se indicó en Comisión, se están haciendo gestiones con protectoras, asociaciones y veterinarios para solucionar este asunto. En cuanto a la Ordenanza de Tenencia de Animales se está trabajando en ella para adecuarla a la nueva ley foral.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=9480.0&endsAt=14520.0>

B) Preguntas realizadas en la sesión:

B-1) Izquierda-Ezkerra

Preguntas:

- *Cuántas multas se han impuesto desde septiembre hasta la fecha en la Avenida de Unión Europea con el radar y cuánto ha sido el dinero recaudado tanto por el ayuntamiento como por la empresa adjudicataria.*

- *Cuántas de esas multas han sido a velocidades menores a los 40km/h.*

- *En qué franja horaria se han producido dichas multas. Ruegos:*

-Ruego se retome inmediatamente la práctica de avisar a la ciudadanía de las campañas de control de velocidad para que éstas tengan un carácter educativo y no únicamente punitivo.

- *Ruego se aborde el tema de los muebles abandonados en la vía pública lo antes posible.*
- *Ruego que ante la próxima nevada, no se olviden los patios de los colegios públicos ya que esta vez no se accedió.*
- *Ruego llegue la documentación para los plenos en plazo.*

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=13980.0>

B-2) Podemos.

- Pregunta por el destino de los 44.000 euros que se adjudicaron a Proyecto Luz en Junta de Gobierno.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=14080.0>

B-3) EH Bildu.

B-3-1) Noemí Arriaga.

- Viendo lo ineficaz de este turno de preguntas, donde muchas de ellas se quedan sin responder por parte del equipo de gobierno, prefieren ceder el tiempo a la ciudadanía que quiere participar al finalizar el Pleno.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=14140.0>

B-4) PSN.

B-4-1) Marian Sainz.

- Se están realizando botellones en los parques de Gorraiz, por lo que ruega mayor presenciapolicial, para su control.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=14165.0>

B-4-2) Javier Jiménez.

- *En la franquicia Burger King, cuando son muchos los coches que van coger las hamburguesas con el coche, la cola que se forma llega a la calle, generando riesgos por coches en plena calle esperando entrar al Burger. Creo que no tienen bien dimensionado ni organizado ese carril para recoger y llevar. Ruego que en horas críticas, el fin de semana, la policía municipal, compruebe eso mismo que me han denunciado y que yo he visto, si realmente sigue sucediendo. Si es así, que se reúnan con los gestores para dar salida al problema.*

-
<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=1425.0>

B-4-3) Mikel Bezunartea.

- Ruega se publique lo invertido en Seguridad Vial en los años 2019 y 2020.
- Ruega se haga un estudio sobre las multas interpuestas por encima de los 20 y los 30 km/h.

-Solicita que organismo autónomo que analice si el procedimiento de imposición de multas es legal o no.

- Ruega se lleve a Comisión el límite de velocidad de la Avenida.
- En la casa de apuestas, ruega que se vigile por policía local sobre si la puerta está abierta, en cuyo caso habría que sancionar.
- Ruega se arregle el semáforo de Olaz.
- Respecto al Banco de Alimentos, se tiran en ocasiones productos perecederos a los contenedores, por lo que ruega se intente dar una solución.
- Y también reitera que le gustaría se le contestase a las preguntas que realiza, ya que alguna del anterior Pleno se quedó sin respuesta.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=14314.0>

B-4) Geroa Bai.

B-4-1) Alfonso Etxeberria

-Prefiere ceder su turno a las personas del público que quieren intervenir.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=14520.0>

B-4-2) Mikel Etxarte.

El plan invernal obliga a limpiar las calles, no las carreteras. En todo caso, les costó tres días llegar a Elcano.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff8080817628557a01774a5ba4bb013f?startAt=14535.0>

12º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.-
--

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

26.1.- De Alcaldía:

- De la 213 a la 371, ambas inclusive.

26.2.- De concejalías delegadas:

- De Desarrollo Local, Cultura y Euskera

- De la 4 a la 8, ambas inclusive.
- **De Bienestar Social, Igualdad e Inmigración**
de la 6 a la 50, ambas inclusive.
- **De Modernización**
De la 1 a la 6, ambas inclusive.

13°- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No se produce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las horas 22:10 del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.